

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2024
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

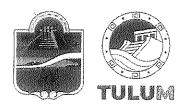
			WIZCADO CIVI	CO MUNICIPA	Υ			
En la Ciudad de Tulum en el Juzgado Cívico, C señalado por los articulo Juicio Sumario Adminis SE TIENE POR RECIE	horas, ante Carretera Tulun es 36. 37, 38, 4 strativo estable	el suscrito Juez n-Boca paila K 1, 42, 45, 56, 5 cido con nume	dias del ez Cívico Municipal en cm. 1.5 (detrás de la la la 77, 58, 59 fracción l y cro de oficio señalado a	nes de <u>\(\)</u> turno Lic. <u>\(\)</u> Dirección Gene II del Reglame al rubro y;	vicin by C viral de Segurida nto de Justicia C	i Pública y Tra Cívica en vigend	cia; Doy inicio form	s ubicadas ento en Io almente al
PREVENTIVO MUNIC	IPAL, C. 🔙		JUO / ACK	20 KE()	<u> </u>	n grado de 🔼	<u> </u>	iscrito a la
Dirección General d		Pública y	Tránsito del Mi	micipio de	Tulum, Quint	tana, Roo,	asignado a la	patrulla
numero: 1 소국구(sector:_	l	ugar de detención:	<u> Yukuk</u> i	TECN (O	<u> V7777118</u>		
DISPUESTO POR EL A			fracción		jue a la letra señ		1	
TARON VI	<u> ELO</u>	dan	Whole		avida		ental	
					^	Y		
Con fundamento en el a Centro de Retención Mu C.	rtículo 16 frace inicipal, PONI	ción I y VI del ÉNDOLO A I	Reglamento de Justici DISPOSICIÓN DEL (a Civica para e CUSTODIO E	l Município de l LEMANYO DE	ulum, Quintan SEGURIDAD	a Roo, se remite el PÚBLICA MUNIO	infractor al
, para el cumplimiento d			and the second s		————			
De conformidad con el de la falta administrativa	artículo 61 frac a consistente .e	ción I se recep n:	ociona y resguarda las j	pertenencias pe	conales, así con	no objetos aseg	urados producto de l	a comisión
***************************************					\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\			
	\rightarrow 7					<u> </u>		
			\wedge	Y				
	/							
En este acto se le concer es informado que tiene o que lo favorezcan y refi	lerecho a que u ere que	na persona de s	su communzaño asista e	n el presente pr	ocedimiento adn	ninistrativo, de	gual forma aportar	pruebas
En concordancia con l su caso à la queja si la HECHOS;	o establecido c hubiera, así c	on el artículo e omo todas las	61 Sacciones II y III; probas de cargo apoi	niciado el juic tadas al exped	io sumario se di liente RINDE Si	o lectura al ofic U DECLARAC	io de puesta a dispo ION CON RELACI	sición o en ON A LOS
				<u>. 1977 97</u> - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19 - 19		-		
				-45° - 7° 16	11 11 11 11 11			
INICA CON EUNDA	MENITO EN I	A Dientrer	SE RE	SUELVE	0.000			
UNICO: CON FUNDA DEL REGLAMENTO ESPLEGADA POR EL DE' INFRINGIR LOS N	DE JUSTICIA CIUDADANO	C D	O POR LOS ARTICO	LOS I, 3 FRA	CCION VI, 12 F	SE RESUEL	I FRACCION II, III VE SOBRE LA CO	NDUCTA
			MEDIO	DE PRUEBA				
PARA LA DEBIDA IN PRUEBAS:			ENTE ADMNISTRA	TIVO SE CON	SIDERA LOS S	SIGUIENTES F	UNTOS COMO MI	EDIOS DE
I EL OFICIO DE PUE	STA A DISPO	SICION DEL 1	POLICIA CAPTOR: _	2001	HILLIC	110C	<u>el 12-ea</u>	ala?

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE!
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: TOVIETO INSTOURNATION
VI.OTROS: COLHELICO MECUCO.
Sec. 1
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, sierado que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los númerales 82 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios emplesos en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas; los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las con lo pries económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equicad de justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce dei documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SI PLATICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edifició de Saguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los dates personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personale of Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NS
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal of ciel/WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE.
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
F INFRACTOR
and the second of the second o
1 A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
LOB Arturo Copiez (Freyalade 799)
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
(FOI-este medio famico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la farjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: _CIVICA PABA EL MUNICIPIO DE	FRACCION: TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO	DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: OS-WOV- HORA DE SALIDA: IL. OO-	74.	
JUEZ QUE LIBERA: Add Co	doud,	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CON	-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE NSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEI	MIS PERTENENCIAS. LA LAS CUALES SE ÑALADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN PORTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE JULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

Derecho a recibir atención médica si padece alguna entermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no se volentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en proceso del juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DF 3

PUBLIL CA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

SITO:	FISC	CALIA:	JUZGADO CÍVICO:			
Por este med anos 126 de la C	lio y con fundam Constitución Polí	nento en lo dispuest ítica del Estado de C	to por los artículos 115, frac Quintana Roo, y 66 fracción	ción II de la Constitu	ución Política de los Esta	ados Unidos
ipio de Tulum; 1	15 fracciones IV.	. X v XX del Reglame	ento Interno de la Dirección	i, ji, iii, iv y v dei ke General de Segurida	egiamento de Justicia C ad Publica. Tránsito y Bo	omberos del
ipio de Tulum, Re	espetuosamente	e expongo lo siguien	te			J
~ - .					→ Y,	
Ciudad de Iului	m, Quintana Ro	oo a los	días del mes de j	<u>Louisembre</u>		, siendo las <u>As parmito</u>
opin,	HOLAS: SIEBOO	i el-lisoar de las deti	ancion des l'alla de la	Constal Production of the	FREEZE AV P. P. STAN A.	la narmito
in Civira agree at h	Auginia da Tul	1		,, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
a Civica para ei n Tvico en turoo ni	nunicipio de Tui do resuelva su si	ium por ios necnos ituación iurídica con	y/o acciones (tarjeta inform forme a derecho correspond	ativa) que tenan a i	continuacion, por lo qu	ie a usted C.
siried en tarno pr	30 10300110 30 31	itageson jungsea con	ionne a derecho correspond		PATI	RULLA: <u>123</u>
		TARJETA INI	ORMATIVA DEL POLICIA	ALPTOR		
[John No. of the Control of the Cont			HECHOS QUE MOTIVARO	N LA DETENCION)	SECT	OR: <u></u>
50000-	(RE		0 22 23		SECT CONCUS ON	OR: <u>_ </u>
			HECHOS QUE MOTIVARO			
			0 22 23		Terror EU	
			0 22 23			
Separation of the separation o			de lito se la la contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contr		Terror EU	
		adamento la sociale la calle l	de lito se la la contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contr	AG GAG	Terror EU	
		adamento la sociale la calle l	de lito se la la contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contr	AG GAG	TENES EN TROPIC THEN DO THEN DO THEN DO THEN THE	
Service of the servic		adamento la sociale la calle l	de lito se la la contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contr	al enemals of the contract of	CONFIDENCE ABORTO CON ACTUAL ACTUAL	A
		adamento la sociale la calle l	de lito se la la contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contr	and enemals and a second and a second as the second as the second as a second	CONTENTED TO SOLUTION OF COMMENTS OF COMME	A
		adamento la sociale la calle l	de lito se la la contra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contr	and enemals and a second and a second as the second as the second as a second	AGUARDO SAL	A
		adamento la sociale la calle l	Cock Model	and enemals of the control of the co	CONTENTED TO SOLUTION OF COMMENTS OF COMME	A
		ADALIGNE NA COLONIA DE LA COLO	Cock Model	and enemals and a second and a second as the second as the second as a second	ARONIO FOR	A
		Addition to the second of the	Cock Model	and enemals of the control of the co	ARONIO FOR	A
		Account Accoun	Coch No de	ACT CANONE	ARONIO FOR	A
		Addition to the second of the	AU A	ACT CANONE	ARONIO FOR	A
		Account Accoun	Coch No de	ACT CANONE	ARONIO FOR	A

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



PECITA DE DALIDA	05-NOV-ZY.
FECHA DE SALIDA:	03-1000-64.

HORA DE SALIDA: 11.00

JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova,

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIX PENTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DECENFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
anua.				
_				
<u>C</u>				
 				
Name and the second sec				
		en jaron et al.		
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTI	A: V. esta	41)
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAC	CION ETILICA EN BASE AL ALCO	HOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	2000 2000 2000 2000			> X
GRADO 1: 0.06-0.20% GF LEVE	RADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III- 0 30% O MAS SEVERO	GRAI ALCOHOL	OO IV: OO CROMEO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PA				
La suma final de los números que se encuent ALIENTO ETILICO:	1.NORMAL 2M	inimo 3-evidente	4FRANCO	`
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	INORMAL 2CO	GULAR 3-INCOHEREN DORDINADOS 3-REGULAR	4 AUCOS	·
MARCHA: GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III:		LAUDICANTE 3 ATAXICA	TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRU			IJAL.	Constitute of the Constitute o
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL				
CUAL	TIEMPO DE USO:		AÑOS	
DIAGNOSTICO:			•	
Thera	in Chi	104 (10)	af of	
OBSERVACIONES:				
Concerty 1/2	erbe oligh	SO Crone 10	no lina	concol Jewsee-
Alberton Contention	EN CASO DE LESIONES: 1 CUADRO CLINICO	L-SI	DE 15 DIAS EN SANAR: 2 NO	10-11/-
underest Fran		DEJA CICATR	2 NO <u></u>	19-110/10
			GO LA VIDA:	NAT Table
Nous Consul	9% 4.5%	SI ES CONDU	CIDO POR OTRA PERSONA	FC = 88 (154
The reduct.) so ₆	1 CONOCIDO 2FAMILIAR		1000000
sur greetles	45%	3DESCONOC 4OTROS		
alling	/		DE OCURRIO EL PERCANCI	= FA > 19 lan
	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLI		· ·
- we can	990,040	3TRABAJO 4 CARRETER	RA	680i = 99/.
- No Dembe		5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BAL		6/0i = 77/.
- re lu	1	O.+ LUIE BAL		_
№ DE PATRULLA	NOMBRE Y	FIRMA DEL AGENTE	NOM	BRE Y FIRMA DEL MEDICO
12376	Borrardo	Primos Line	×12 D. Be	
	And the latest territory of the second		,	Diegela



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G 11	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION		
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	AC ON CONTRACTOR	Y
13.CONTUSION LEVE		1
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:		
I.CAIDA da participation de la participation d		
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS	<u> </u>	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: